



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 64 DE 2015

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, por el periodo 2015 - 2017”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 20 del Acuerdo Regional 001 de 2014, los numerales 3.12 del artículo 3 del Acuerdo Regional 007 de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, determina que en todos los organismos y entidades reguladoras deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad y organismos designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deberán ser elegidos por votación directa.

Que el Decreto 1228 de 2005, reglamenta la integración y organización de las Comisiones de Personal de que trata el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que el citado decreto en los artículos 14 y 20 consagra lo siguiente: “Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales” y “En las entidades en las cuales no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales”, respectivamente.

Que, mediante Resolución N° 049 de 2015 la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central convocó a los funcionarios vinculados en calidad de provisionales a la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Que, dentro de los términos establecidos, se inscribieron como candidatos para representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la RAPE Región Central los siguientes funcionarios: N° 1 – Natalia Naranjo Rojas, N° 2 – Wilfredy Bonilla Lagos, N° 3 – Cesar Orlando Parra Sanabria, N° 4 – Jorge Enrique Moreno Muñoz y N° 5 – Ricardo Andrés Calderón Calderón.

Que el 14 de agosto de 2015, se llevó a cabo la votación, resultando elegidos en su orden, los siguientes funcionarios:



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 64 DE 2015

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, por el periodo 2015 - 2017”

Principales:

Nombre del Candidato	Cantidad de Votos Obtenidos
Nº1 – Wilfredy Bonilla Lagos	7
Nº2 - Cesar Orlando Parra Sanabria	4

Suplente:

Nombre del Candidato	Cantidad de Votos Obtenidos
Nº 1 - Natalia Naranjo Rojas	3

Que fue necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1228 del 2015, por el empate presentado entre las otras opciones, quedando como suplente Nº2, el candidato RICARDO ANDRÉS CALDERÓN CALDERÓN.

Que mediante memorando interno DC Nº 13 del 21 de agosto de 2015, la Dirección Corporativa informó al Director Ejecutivo los resultados de la convocatoria y la necesidad de designar a dos (2) representantes de la Entidad, cada uno con su respectivo suplente, en cumplimiento al artículo 1 del Decreto 1228 del 2005, para conformar la Comisión de Personal por el periodo 2015-2017, los cuales deberán ser de libre nombramiento y remoción, teniendo en cuenta que la RAPE Región Central no se encuentra personal vinculado con derechos de carrera administrativa.

Que mediante memorando interno DE Nº 08 del 21 de agosto de 2015, el Director Ejecutivo designó como representantes de la entidad a quienes ejercen los siguientes empleos de libre nombramiento y remoción: Principales - Jefe Oficina Asesora código 0105 grado 01 y Asesor código 0105 grado 01; Suplentes - Director Técnico código 009 grado 02 y Técnico Administrativo código 367 grado 02.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conformar la Comisión de Personal de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central para el período 2015 – 2017.

- a. **Representantes de los empleados.** Los siguientes funcionarios fueron elegidos para integrar la Comisión de Personal:

REPRESENTANTES	NOMBRE COMPLETO	CC	CARGO
Principales	Wilfredy Bonilla Lagos	79.850.720	Profesional Especializado código 222 grado 04
	Cesar Orlando Parra Sanabria	79.814.110	Profesional Especializado código 222 grado 03

051



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 64 DE 2015

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, por el periodo 2015 - 2017”

REPRESENTANTES	NOMBRE COMPLETO	CC	CARGO
Suplentes	Natalia Naranjo Rojas	53.065.202	Profesional Especializado código 222 grado 04
	Ricardo Andrés Calderón Calderón	14.465.586	Profesional Especializado código 222 grado 04

- b. **Representantes de la entidad.** La alta dirección designó a quienes ejercen los siguientes empleos de libre nombramiento y remoción para integrar la Comisión de Personal:

DESIGNADOS	CARGO
Principales	Jefe Oficina Asesora código 0105 grado 01
	Asesor código 0105 grado 01 – Responsable de Comunicaciones.
Suplentes	Director Técnico código 009 grado 02
	Técnico Administrativo código 367 grado 02.

ARTÍCULO 2°. Competencia. Los integrantes de la Comisión de Personal darán cumplimiento a las disposiciones que rigen su conformación y funcionamiento, de conformidad con la Ley 909 de 2004, los Decretos 760 y 1228 de 2005, así como a la reglamentación vigente que tenga directa relación con sus competencias, por el periodo correspondiente.

ARTÍCULO 3°. Publicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a los funcionarios aquí mencionados.

ARTÍCULO 4°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2015.


CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Proyectó: Jeimy V. Cubides – Profesional Universitario
Revisó: Olga L. López – Profesional Especializado
Carmen S. Bonilla. – Directora Administrativa y Financiera
Adriana Montealegre – Asesora Jurídica